EXPEDIENTE N° 000775-2025-052970

Cajamarca, 31 de julio de 2025

Firmado digitalmente por LEON MUGUERZA Zonia Maribel FAU 20453744168 hard
SEDE - CR - Cons. Deleg.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2025 11:33 a. m.

ACUERDO REGIONAL N° D86-2025-GR.CAJ/CR

CONFORMAN COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL ROGER GUEVARA RODRÍGUEZ EN SUS GESTIONES ANTE EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA DEL I.E.S.P. HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Cajamarca, en su novena sesión extraordinaria, de fecha 25 de julio de 2025, y;

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, prescribe: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones";

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: "los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el inc. a) del artículo 15° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el artículo 16° inc. a) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Cajamarca y modificatoria precisa: Son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar, derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme dispone el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de éste órgano, sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-C, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, el artículo 89° in fine, referido a los Dictámenes, establece que: "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 96° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Cajamarca, señala que los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, el mismo comprende el conjunto de actos sucesivos e integrados que se realizan para promover el debate y acuerdos dentro del Consejo Regional para la emisión del Acuerdo Regional correspondiente;

Que, el artículo 15º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Cajamarca, señala que "El Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones normativa, fiscalizadora y de representación, organiza su trabajo en Comisiones Ordinarias, Investigadoras y Especiales (…)".

Que, en la novena sesión extraordinaria, participó el Gobernador Regional de Cajamarca, Sr. Roger Guevara Rodríguez conjuntamente con el equipo técnico e integrantes de la comisión de infraestructura del I.E.S.P. Hno. Victorino Elorz Goicoechea donde informaron el estado situacional del licenciamiento del referido instituto; luego de la deliberación y escuchando las diversas opiniones de los Consejeros Regionales, la mismas que constan en acta, la Presidente del Consejo Regional sometió al voto la propuesta de "*Conformar una Comisión Especial de Apoyo al Señor Gobernador Regional Roger Guevara Rodríguez en sus gestiones ante el Ministro de Educación respecto a la problemática del I.E.S.P. Hno. Victorino Elorz Goicoechea*", siendo aprobado por unanimidad, decisión correspondiente al voto de los consejeros regionales presentes, cuyo debate y votación constan según acta de su propósito; así como, del registro grabado de audio y video correspondiente;

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR, su modificatoria y demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional de Cajamarca APRUEBA POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **D4WUCY**

ACUERDO REGIONAL:

Primero. - CONFORMAR la Comisión Especial de Apoyo al Señor Gobernador Regional Roger Guevara Rodríguez en sus gestiones ante el Ministro de Educación respecto a la problemática del I. E.S.P. Hno. Victorino Elorz Goicoechea.

Segundo. – DESIGNAR, como integrantes de la Comisión Especial a los siguientes consejeros regionales:

- Zonia Maribel León Muguerza.
- Jessica Nathalie Bardales Valdivia.
- Alfredo Francisco Salaverry Armas.

Tercero. - ENCARGAR, a la Dirección Regional de Administración realice las acciones necesarias, a fin de que los Consejeros Regionales designados, cuenten con los respectivos viáticos en caso de realizar viajes de coordinación, investigación, etc., informando a su retorno al Pleno del Consejo Regional, sobre las acciones realizadas.

Cuarto.- PUBLICAR, el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe/portal/ws/5).

POR TANTO:
Regístrese, publíquese y cúmplase.

Atentamente,

ZONIA MARIBEL LEON MUGUERZA
Consejera Delegada
CONSEJO REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **D4WUCY**